

Políticas públicas sobre violencia contra la mujer en tiempos de pandemia.

Public policies on violence against women in times of pandemic.

Ana Linda Baveton Kont

universidad cesar vallejo, maestra en administración de la educación. abavetonk@ucvvirtual.edu.pe.

<https://orcid.org/0000-0001-8833-0685>

<https://scholar.google.com/citations?user=raxk6kwaaaaj&hl=es>

Elisa Quiñones Li

universidad César Vallejo. maestra en gestión pública. aquinonesl@ucv.edu.pe. <https://orcid.org/0000-0002-5105-1188>

<https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=0uupztuaaaaj>

Alejandrina Magdalena Carhuachin Herrera

universidad César Vallejo. maestra en gestión de los servicios de la salud.

acarhuachin@ucv.edu.pe. <https://orcid.org/0000-0002-0603-2121>

<https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=g0ovspkaaaaj>

Elsa Elvira Nazario

fuertes 4 universidad César Vallejo. maestra en gestión pública.

enazario@ucvvirtual.edu.pe. <https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0002-5222-5063>

<https://scholar.google.es/citations?user=eg5yy3caaaaj&hl=es>

Revista Iberoamericana de la Educación

Vol – Especial 1 2021

e-ISSN: 2737-632x

Resumen: Las políticas públicas sobre violencia de género con más repercusiones en la violencia contra las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres es una problemática social a nivel mundial y nacional, la cual atenta contra la salud física y mental de la población que en muchos casos termina en feminicidio. El presente artículo científico tiene como objetivo analizar las investigaciones concernientes a políticas públicas referentes al problema público sobre la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia, se han recopilado información en las bases de datos de Scopus, Scielo, Redalyc y Dialnet en los últimos 5 años. Se presenta la información que proviene de la revisión de la literatura científica de 53 referencias como muestra. Uno de los resultados se determinó que la Violencia de género/contra la mujer y familiar

y las políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres son de suma relevancia para enfrentar este problema. Se concluye principalmente que en América Latina las políticas públicas aplicadas no garantizan la reducción de la violencia contra la mujer y que debido al confinamiento y aislamiento por la pandemia los casos de violencia contra la mujer se han incrementado en el Perú y en el mundo.

Palabras clave: Políticas públicas; violencia contra la mujer; feminicidio; pandemia.

Abstract: Public policies on gender violence with the greatest repercussions on violence against girls, adolescents, youth and women is a social problem at the global and national level, which threatens the physical and mental health of the population, which in many cases ends in femicide. The objective of this scientific article is to analyze the research concerning public policies regarding the public problem of violence against women in times of pandemic, information has been compiled in the databases of Scopus, Scielo, Redalyc and Dialnet in the last 5 years. The information that comes from the review of the scientific literature of 53 references is presented as a sample. One of the results was determined that gender / violence against women and family and public policies on justice and violence against women are extremely relevant to face this problem. It is mainly concluded that in Latin America the public policies applied do not guarantee the reduction of violence against women and that due to confinement and isolation due to the pandemic, cases of violence against women have increased in Peru and in the world.

Key words: Public politics; violence against women; femicide; pandemic.

Introducción

Hoy en día la mujer en el Perú y en el mundo sufre notorias desigualdades y una falta de respeto a sus derechos muy marcados en la sociedad actual. Según Bedoya Paucar et al. (2020), señalan que se han incrementado las llamadas de emergencia desde marzo del 2020, en consecuencia, se han triplicado los casos de violencia contra mujeres en comparación a años anteriores. Asimismo, reconoce que la violencia que sufren las féminas de toda edad es sin duda problemática social, económica y psicológica que sufren las féminas se extiende por la violencia física, psicológica y sexual que son víctimas. El Estado pretende concientizar a los hombres del hogar, fundamentalmente a los hombres del hogar para evitar el riesgo de feminicidio. De acuerdo con ONU Mujeres México (2020), analiza a nivel global que 243 millones de mujeres y adolescentes entre 15 y 49 años han sido víctimas de violencia física y/o sexual a manos de su pareja y 137 mujeres son asesinadas a diario en el mundo por un miembro de su familia. Menos del 40 % de las mujeres que sufren violencia buscan algún tipo de ayuda y menos del 10% de quienes lo hacen recurren a la policía. (p.1). En nuestro país de acuerdo con Ministerio de Salud, (2020), primer trimestre del presente año (enero-marzo) se atendieron 35,903 número de casos por violencia contra la mujer, de los cuales el 22% fueron niñas y adolescentes. Asimismo, la data por tipos de violencia en el primer trimestre muestra un 11% en violencia sexual, 40% en violencia física y 49% en violencia psicológica” (p.9). En el plano normativo según el Decreto Legislativo (2018), refiere al “Decreto Legislativo que modifica la ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” señala algunas modificatorias como el de garantizar la prevención, la atención y cuidado a



las inmoladas de violencia de género. Lo más importante es que se trabaje de manera articulada y multidisciplinaria de las entidades del Estado, con apoyo de los centros de salud mental, defensorías municipales de niños, niñas y adolescentes y otros a fines de las competencias en los gobiernos locales, nivel regional y nacional. Para Minchan Crisóstomo (2018), en su investigación realizada en la ciudad de Puente Piedra Lima afirma que son las mismas autoridades del “Centro de emergencia mujer” (CEM), DEMUNA y la fiscalía entre otras afirma que incumplen con las normas y son quienes no tienen una buena capacidad de respuesta para la atención de las denuncias y protección de las víctimas, para ello propone transformar las conductas machistas recurrentes en los hombres mediante la educación, con ello que se realicen charlas, capacitaciones, campañas de sensibilización para los varones de toda la población con la finalidad de llevar a cabo la transformación de patrones socioculturales.

En el Perú se ha promulgado el “Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP Política Nacional de Igualdad de Género” Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP] (2019), los Estados deben atender de manera preeminente al problema grave que se afectan discriminando a muchas mujeres atentando a la igualdad y el respeto de sus derechos. Los resultados favorables se alcanzarán a medida que se decida resolver las causas y efectos de la discriminación estructural contra las mujeres. Se refiere a la desigualdad en la distribución de roles y la situación subordinada de las féminas afianzado en una formación a nivel institucional y en la normatividad vigente. Las mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad son aquellas socialmente relegadas, sin oportunidades laborales y de desarrollo muchas veces por situación de pobreza, teniendo en cuenta a Damonti y Amigot Leache (2020), afirma la necesidad de desterrar la impunidad de los agresores masculinos que por lo general ejercen la violencia y no es



sancionada, reforzando la conducta repetitivamente, en tal sentido el autor nos detalla la importancia de sensibilizar a los varones además de sancionar social y legalmente a cada uno de los agresores. Desde la posición de Jaramillo-Moreno y Cuevas (2020), sugiere abordar la violencia de género desde varias perspectivas y mediante el trabajo de distintas disciplinas, señala la importancia de la resiliencia familiar que tiene su cometido en afrontar los problemas y vicisitudes, protegerse y transformándose, adquirir la propia exigencia para fortalecerse a través de algunos comportamientos que emergen del entorno y convivencia familiar con el propósito de construir a adaptarse a nuevos cambios y adversidades. Mediante la resiliencia familiar se ha visto que los niños y adolescentes se fortalecen controlando su ira, así mismo en las víctimas desarrollan su empoderamiento y mejoran la comunicación familiar. Este daño en las cuales son sometidas las mujeres tiene consecuencias muy graves, de acuerdo con Lorente-Acosta (2020), indica la importancia del sentido evolutivo tras el confinamiento por el incremento de la percepción de una falta de control (física, psicológica y sexual) del agresor hacia su víctima para lo cual pudiese concluir fatalmente en feminicidio. Ante la búsqueda de intervenciones de justicia para los millones de víctimas de violencia contra la mujer en Brasil con base en Barboza et al. (2020), plantea el empoderamiento de la autoestima de las niñas y niños, adolescentes violadas y maltratadas psicológicamente. Como expresa Carlson et al. (2020), los dos claros azotes que sufre la humanidad son la violencia de pareja íntima contra las mujeres y la violencia infantil en los cuales urge trabajar los programas de manera integrada para prevenir esta violencia y la violencia de género. Asimismo, recomienda abordar algunos factores asociados en ambos aspectos como nivel socioeconómico, educación de las mujeres y aspectos como dependencia emocional a sus parejas en dichos programas. Siendo la psicología una de las disciplinas que podrán dar mayores respuestas a las



conductas tanto del agresor como de la víctima, así refiere Both et al. (2020), la violencia más recurrente se da en las relaciones de las parejas íntimas, en ese sentido se han realizado estudios en el campo de la psicología para comprender el círculo inhumano de la violencia familiar, además indica que 78% de las mujeres padecen de desorden psiquiátrico, en algunos diagnósticos como la depresión en un 41.1% y en un 19.9% de los casos presentan estrés postraumático a tantas de las experiencias de maltrato a las que son sometidas. Se concluye que a los pacientes se debe tratar de fortalecer la prevención de la Re victimización, empoderamiento para afrontar y aceptar su tratamiento, siendo muy recurrente en todos los contextos socioeconómicos, religiosos y culturales. En América Latina y en el mundo entero esta lacra social se ha incrementado en porcentajes exorbitantes, así lo reafirma Herrera-Hugo et al. (2021) al dar a conocer los países de América Latina con mayor porcentaje en el aumento de llamadas de emergencia por violencia intrafamiliar durante el confinamiento, asimismo algunas causas que lo triplicaron en ese periodo, como el estrés, el desempleo y el aumento de la dependencia económica y emocional. En nuestro país existe la explotación sexual en zonas alejadas de la capital, siendo las mismas autoridades totalmente indiferentes, la problemática de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres que en la zona de Madre de Dios son explotadas sexualmente y sufren desvalorización humana por parte de los hombres que las someten y las subyugan sin permitirles tener una calidad de vida, las cuales son portadoras de enfermedades infecciosas de transmisión sexual. En este contexto las autoridades no intervienen agudizándose aún más la problemática, para poder realizar intervenciones eficaces se recomienda mapear infográficamente analizando las formas, grados y efectos de este grave delito que vulnera los derechos humanos y de género. (Hernández Breña, 2019).



1.1 **Políticas públicas para evitar y prevenir la violencia familiar.**

Tomando las consideraciones de la OEA (CIM) y MESECVI (2020), plantea la importancia de implementar las políticas públicas las cuales deben aplicar medidas urgentes y eficaces. Los gobiernos y el Estado sin lugar a dudas deben hacer ilimitados esfuerzos para erradicar toda clase de violencia contra las niñas, jóvenes, mujeres y adultas mayores reforzando los esfuerzos para garantizar su atención, eficacia en la capacidad de respuesta accediendo a la tecnología como mecanismo de protección. (telefonía inteligente, geolocalización y mensajería silenciosa, entre otros.) Las políticas públicas deben garantizar la integridad de las mujeres en caso de abuso y violación de sus derechos así nos refiere Hernández y Delgado (2016), señalan la importancia de realizar investigaciones haciendo uso de la hermenéutica reflexiva haciendo un abordaje de manera científica para apoyar al desarrollo y creación de políticas públicas aportando solución a esta problemática social, se evidencia que mismos gestores desconocen sobre la Teoría de género, es fundamentalmente por ese motivo que su accionar es desordenado, improvisado e insuficiente para la ciudadanía y sobre todo para las víctimas acrecentando su desconfianza y vulnerabilidad. En tal sentido Taxis (2020), nos revela el gran impacto en la vida de las mujeres violentadas, estando en una situación de vulnerabilidad en este confinamiento a causa de la pandemia que nos azota cada día. Se realizaron entrevistas a algunas mujeres y sus relatos nos dieron evidencia de la existencia de las brechas en el acceso de justicia en las instituciones del estado mexicano, lo cual afecta la salud mental de madres e hijos afectados por esta segunda pandemia. Así el autor concluye que el logro de los verdaderos cambios estructurales es necesario el trabajo articulado y multisectorial en conjunto con la sociedad civil brindando el



apoyo y acompañamiento a nivel social y profesional. Como lo hace notar Varela Huerta (2017), pone en manifiesto la cruda realidad que sufren las mujeres migrantes de Centro América a los Estados Unidos de manera forzada en la lucha contra la represión patriarcal, el capitalismo y de los Estados neo políticos. Los usos inadecuados de los recursos en las políticas gubernamentales carecen de programas de prevención desde la educación de los niños y niñas; la falta de ayuda social para asistir al cuidado de la familia (Requena, 2017).

En Brasil ante el incremento de la violencia a las féminas señala Batista et al.(2018) reconoce la importancia de hacer un acercamiento entre lo que se formula y lo que opinan los gestores para implementar innovadoras políticas públicas eficaces para contrarrestar la violencia de género y velar por los derechos humanos de las mujeres siendo una problemática de salud pública en Brasil, poniendo énfasis en la práctica. Ante las propuestas de solución para serle frente a la violencia contra las mujeres es fortalecer la prevención, de acuerdo con Arrias Añez et al. (2020), expresa que las leyes y normas en Ecuador, en materia de garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres a una vida sin violencia deben ser de plena satisfacción de la ciudadanía para ser implementadas en las políticas públicas con el objetivo de contener o mejor aún disminuir los estremecedores registros de violencia. En ese sentido, desde el punto de vista de Zaro et al. (2020), solicita mayor apoyo del Estado en todas las instancias e instituciones públicas y privadas. Es fundamental que las mujeres posean un acercamiento y disposición de información, atención inmediata, tratamiento, orientación y seguimiento por profesionales especializados para estos casos. Ante esta ayuda pone énfasis Jaramillo y Ñopo (2020), recomienda realizar un exhaustivo monitoreo de las denuncias y llamadas de ayuda, es decir estar en alerta continua toda la ciudadanía. Así mismo propone ayudas efectivas mediante casetas que



brinden el servicio rápido en mercados que son más concurridos por mujeres. Para los casos confirmados llevar a cabo reformas políticas que beneficie y proteja a las víctimas madre e hijos en hogares temporales, programa de cuidado de los niños, apoyo a las MIPES liderada por mujeres, entre otras. Tenemos en este contexto de emergencia sanitaria a causa de la Covid- 19 según Navallo y Vásquez Mejías (2020), nos alerta además de una crisis social debido a la desatada violencia durante el confinamiento, apareciendo una ola de feminicidios en el mundo especialmente Latinoamérica. Tal es el caso de Argentina registrando hasta ciento ocho feminicidios en los primeros ciento veinticinco días del 2020 y en México ciento sesenta y tres feminicidios aumentando el número de casos de ingreso a los refugios por violencia doméstica en 12.7% entre los meses de marzo y abril. En ese sentido nos advierte sobre la necesidad de impulsar políticas públicas con ajuste estructural, que ayude a evitar estereotipos. Por otra parte Miklos (2020), indica a cerca de los comentarios sobre la violencia de género, las cuales los activistas y no visualizan esta problemática por parte de intervenciones estatales más bien la adjudican a la responsabilidad dentro de la unidad familiar, que mediante el diálogo y mejora de la comunicación se alcanzará la restauración de la paz y la armonía en un proceso promovido por la Consejería familiar. De acuerdo con Arrias Añez et al. (2020) expresa que las leyes y normas en Ecuador, en materia de garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres a una vida sin violencia deben ser de plena satisfacción de la ciudadanía para ser implementadas en las políticas públicas con el objetivo de contener o mejor aún disminuir los estremecedores registros de violencia. Asimismo, Gómez y Sánchez (2020) analizan esta problemática y consideran tres iniciativas según el marco legal de México en el marco legal, la reforma que establece el resguardo en su vivienda a las víctimas, asegurándole la separación de su agresor como medida de protección ante



emergencia sanitaria, pandemia y/o catástrofe. Para Figueroa et al. (2020), revela la necesidad que tienen las mujeres indígenas de ser incluidas en las políticas públicas, aún sin resultados alentadores a pesar de los altos presupuestos que se le asigna cada año, hace una llamada de atención a las instituciones del Estado para atender los hechos de la violencia que son víctimas niñas y mujeres indígenas sin derecho a justicia, la cual reclaman como defensoras de sus organizaciones comunitarias. En ese sentido, recalca la necesidad de procedimientos jurídicos efectivos de la “Ley Orgánica Integral Para la Prevención y Erradicación de la Violencia de acuerdo con Mysore Narasimha & Moorkath (2020), comenta la importancia del accionar eficaz del Estado en la India, mediante políticas públicas que desarrollen e implementen los protocolos y adecuados tratamientos y procedimientos para resguardar a las mujeres víctimas en los refugios, lugares de ayuda y confinamiento. Debido al incremento de llamadas de auxilio en los lugares de refugio, se han detectado agresiones y violaciones sexuales contra las mujeres en los lugares de cuarentena. Así mismo con la finalidad de asegurar estas políticas se debe contar con un presupuesto de género que en esta pandemia se debe aumentar los esfuerzos para reducir los riesgos de desastres y en especial de salud por ser la violencia de género un agravio contra la salud pública. De acuerdo con Villacampa (2019), pone en evidencia una falta de normatividad de su empleo se decidió ejecutarlo como plan piloto con resultados satisfactorios que dado lo complejo de cada caso en particular se pretende buscar el entendimiento de los hechos y las causas para dar tratamiento a través de un trabajo multidisciplinario con la finalidad de aplicar un verdadero mecanismo de justicia que satisfaga a las víctimas brindándoles la mediación penal y el acompañamiento emocional. Según Chaher y Pedraza (2016), recomienda a colaborar a los medios de comunicación públicos y privados para difundir, sensibilizar y capacitar a toda la ciudadanía de esa



manera los medios de comunicación realicen campañas desde una perspectiva de derechos humanos para evitar y prevenir la violencia de género. La población participe en debates culturales sobre tipos de violencia más tangibles tanto físicas y emocionales. El Estado trabaje en desarrollar políticas públicas que aborden desde una perspectiva globalizada incluyendo a toda la sociedad civil. En el caso de las mujeres embarazadas listas para el parto según Grilo Diniz et al. (2016), critica las atenciones de las entidades de salud a las madres que dan a luz a las cuales se les interviene con maltrato, con diferentes casos como cuando demoran en cortar el cordón umbilical, también cuando no se les da el derecho a elegir la posición para dar a luz, todo ello con la idea de venderles la cesaría, condicionando su elección. Otros aspectos de la violencia hacia mujeres en contextos políticos nos menciona Restrepo Sanín (2020), la política se emplea por perpetradores políticos que se sienten amenazados por la acogida de la población, algunos atribuyen que no pueden ser gobernados por una mujer. La violencia política es evidenciada como es un fenómeno estructural y sistemático que muestra rechazo y oposición hacia las mujeres. Esta acometida es multidireccional en la política inclusive dentro del mismo partido político que operan financiando a instituciones convocando a las masas populares con la finalidad de perjudicar a la contrincante, convirtiéndose en terreno en reacciones violentas para la mujer política.

Así mismo según Medrano Buenrostro et al. (2017) nos menciona que en México el sector salud se encarga fundamentalmente de las atenciones requeridas y de los diferentes servicios salud, trabajo social y jurídico. Así mismo recomienda a todas las instancias proporcionar el adecuado acceso a servicios, mediante un trato cálido; sin discriminar ni maltratar a las mujeres víctimas de violencia doméstica. En su estudio se verificó que existe un maltrato y desatención a mujeres indígenas haciendo un llamado para revertir



esta problemática. Ante la necesidad de innovar las acciones e intervenciones a las víctimas y a los agresores Ruiz-Pérez & Pastor-Moreno (2020), nos muestra las innovadoras medidas autonómicas en búsqueda de una adecuada prevención de la violencia de género durante la pandemia en diferentes ciudades, las cuales buscan hacer frente promulgando leyes y normas como es en Portugal al reforzar las estructuras de acogida en emergencia, campañas de información y alerta, mediante el uso de las tecnologías surge el incremento a nuevas líneas y canales de comunicación con las víctimas. Desde la posición de Mujica (2020), plantea que los alumnos deben aprender a convivir de manera pacífica y en la práctica se debe abordar la igualdad de género y el respeto por la vida humana, brindándoles espacios de reflexión con toda la comunidad educativa. Nos brinda la lógica de brindar una educación integral basada en la ética y moral en la cual los educandos realicen experiencias de aprendizaje que fomenten sentimientos, emociones que sirva de base de prevención a las conductas de violencia. El aprendizaje en la comunidad planteado por Amenaghawon & Salawu (2020), enfatiza que los medios de comunicación son imprescindibles ya que, mediante la difusión, sensibilización y sobre todo de enseñanza en lenguas originarias e indígenas. En tal sentido se debe instruir a la ciudadanía en temas de detección de violencia, comportamientos de los agresores con el objetivo de poner en alerta y dotar a las víctimas de fuerza emocional y el desarrollo de su autodefensa física y autoestima, para trabajar en políticas públicas que alienten a separarse de sus parejas para detener el maltrato y abuso. Con base en Díaz Muñoz (2021) pone énfasis en la búsqueda constante de los familiares de las víctimas de feminicidio de aquella justicia que dentro de la comunidad cobra real labor el recuerdo colectivo para superarlo siempre y cuando las organizaciones gubernamentales trabajen en lograrla. Como expresa Aparecida de Souza et al. (2020), señala la importancia de dar a conocer las facilidades de denunciar



la infracción cuyo delito de violencia doméstica y el feminicidio en tiempos de pandemia, a través de vía telefónica e internet por el aislamiento social. Así mismo refiere que la violencia de género ha ido en aumento y la población más vulnerable son niñas, mujeres de color, pobres y discapacitadas debido a muchas causas que aún persisten en nuestra sociedad como el machismo y el sometimiento a las féminas por creencias histórico-culturales. El lugar más seguro para muchos es la casa y para quienes tienen a sus agresores en ella, la casa es el lugar más terrorífico para habitar según la data de este año por la ONU pronosticó un incremento del 60% de mujeres asesinadas asciende a 3000 mujeres en nueve meses. (Rojas Salazar, 2021).

Materiales y métodos

La siguiente investigación se realizó para hacer una revisión sistemática de la literatura científica con un enfoque cualitativo con un estudio de tipo básico descriptivo.

Los instrumentos y materiales. Los insumos para el siguiente artículo de revisión fueron de revistas indexadas a Latindex, Dialnet haciendo uso del gestor de referencias de Redalyc.

Criterio de inclusión

- Documentos publicados en el periodo 2016 -2021.
- Documentos en cualquier idioma.
- Que tengan referencias disponibles (según el criterio de la base de datos).
- Documentos disponibles con el texto completo, no solamente del resumen.

La muestra es de 53 artículos científico y documentos seleccionados de manera no probabilística de forma intencionada. En el procedimiento se realizó la revisión sistemática de artículos científicos y documentación

relacionada de acuerdo a las palabras claves: Políticas públicas; violencia contra la mujer; feminicidio; pandemia; entre los años 2016 al 2021. Con los criterios que los manuscritos sean recientes y acordes a los temas antes mencionados.

El procedimiento utilizado en la presente investigación es la revisión de artículos científicos y documentación relevante de la literatura científica relacionada con las políticas públicas en torno al problema público de la violencia contra la mujer tras el confinamiento y aislamiento como medidas sanitarias causadas por la pandemia de la Covid-19.

Plan de análisis. Se analizó la prevalencia del año de publicación y las temáticas de investigación más relevantes mediante el análisis de tablas de frecuencias, asimismo se analizó el idioma y el ámbito geográfico de publicación del material documental.

Resultados

Los resultados de la presente investigación han tenido como muestra 53 referencias entre artículos científicos y material documental para la recolección de información, que según los criterios de búsqueda realizados fueron considerados por cumplir con los requisitos de inclusión.

Año de la publicación

A continuación, se presenta la tabla de frecuencia de los años de publicación de los artículos científicos y los documentos considerados para esta investigación que oscilan desde el año 2016 al 2021.

Tabla 1 Año de publicación.

Año de publicación	Frecuencia	Porcentaje
--------------------	------------	------------

2016	3	5.66 %
2017	4	7.55 %
2018	5	9.43 %
2019	5	9.43 %
2020	33	62.27 %
2021	3	5.66 %
Total	53	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 1 se muestra que, de las 53 referencias bibliográficas consideradas como muestra para esta investigación el año de publicación con mayor frecuencia de publicaciones es el año 2020 con un 64.15% de la muestra y que el año con menor frecuencia es el 2021 con un 3.78% de la muestra., cabe indicar que se ha tomado en cuenta los criterios de inclusión para la selección de las referencias.

Temáticas de investigación

Del total de artículos y publicaciones consideradas en los últimos años, las temáticas más frecuentes relacionadas a las políticas públicas y a la violencia contra la mujer, como resultado de la investigación se detallan a continuación. (ver tabla 2).

Tabla 2 Temáticas de investigación en políticas públicas y a la violencia contra la mujer.

Temáticas de investigación	Frecuencia	Porcentaje
Violencia de género/contra la mujer y familiar.	17	32,07%

La realidad social y psicológica de las mujeres víctimas de violencia.	6	11,32%
Políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres.	14	26,41%
Respuesta a la violencia sexual y de género contra las mujeres durante el COVID-19	10	18,86%
Educación moral en función del amor en los procesos pedagógicos: prevención de la violencia de género.	5	9,43%
Feminicidios	6	11,32%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 2 se muestra las temáticas con mayor incidencia encontradas, de las cuales la temática “Violencia de género/contra la mujer y familiar” se obtuvo un mayor porcentaje siendo un 32,07% de frecuencia de la muestra.

Idioma de las publicaciones.

En el presente estudio se ha encontrado tres idiomas principales de publicación de la literatura científica considerada para analizar las políticas públicas y la violencia contra la mujer de la muestra estudiada. A continuación, se muestra la frecuencia de los idiomas encontrados en la literatura. (ver tabla 3).

Tabla 3 Idioma de las publicaciones.

Idioma	Frecuencia	Porcentaje
--------	------------	------------

Español	36	68%
Inglés	14	26%
Portugués	3	6%
Total	53	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 3 se muestra la frecuencia de los idiomas que han sido publicados las referencias de los artículos y material documental, siendo el idioma español el de mayor difusión en torno a temas relacionados con las políticas públicas y la violencia contra la mujer, con un 68% de la muestra

Estadísticas de violencia intrafamiliar en América Latina en tiempos de pandemia.

Los resultados estadísticos sobre la violencia género especialmente contra la mujer de todas las edades se han registrado con mayor frecuencia durante el confinamiento a causa de la pandemia por Covid -19, siendo algunos países de América Latina los más afectados con esta problemática social. (Ver tabla 4).

Tabla 4 Países con mayor frecuencia en llamadas de auxilio y ayuda por violencia.

País	Porcentaje de aumento de llamadas de auxilio y ayuda	Periodo

	por violencia a al mujer.	
Chile	Aumentó 70% de casos	Primeros meses de cuarentena
México	Aumentó 60% de casos	por pandemia, confinamiento entre los
Brasil	Aumentó 50% de casos	meses de marzo hasta mayo 2020.
Argentina	Aumentó 39% de casos	
Colombia	Aumentó 71% de casos	
Perú	Aumento 97% de casos	En todo el año 2020.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 4, se muestra los países con mayor porcentaje de incremento de llamadas telefónicas de auxilio y de ayuda por violencia a la mujer en América Latina es Chile con 70%, seguido de México con 60%.

Siendo Perú el país con el 97% de incremento en las llamadas de emergencia por violencia contra la mujer en el año 2020 desde inicios del confinamiento por la pandemia hasta finales de ese año.

Ámbito geográfico de las publicaciones

A continuación, se describe la lista de países que fueron publicados los artículos y material documental en torno a temas relacionados con las políticas públicas y la violencia contra la mujer. (Ver tabla 5).

Tabla 5 Ámbito geográfico de las publicaciones.

País	Frecuencia	Porcentaje
Perú	6	11,32%
Estados Unidos	4	7,55%
España	10	18,87%
País	Frecuencia	Porcentaje
México	13	24,53%
Brasil	6	11,32%
Ecuador	2	3,77%
Argentina	2	3,77%
Chile	3	5,66%
Bolivia	1	1,89%
Uganda	1	1,89%
Sudan	1	1,89%
India	1	1,89%
Nicaragua	1	1,89%
Turquía	1	1,89%
Nigeria	1	1,89%
Total	53	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 5, se muestra el ámbito geográfico de las publicaciones, que fueron el total de la muestra, siendo “México” el país de mayor cantidad de publicaciones considerados en la presente investigación con un 24,53% de porcentaje y luego le sigue España con un 18,87% resultado relacionadas a las políticas públicas concernientes a la violencia contra la mujer evidenciando ser los países en los cuales se presentan mayor número de publicaciones y con altos índices de incidencia, además se tiene presente que estos países le dan la suma importancia a este problema social y público como para publicar nuevas evidencias de su existencia.

Alternativas de solución para contribuir a las mejoras en el planteamiento de Políticas públicas.

Tabla 6 Propuestas de mejoras para el planteamiento de Políticas públicas.

Propuestas de mejoras para el planteamiento de Políticas públicas.
• Políticas públicas con apoyo y trabajo intersectorial y multidisciplinario como políticas de estado que trascienden los gobiernos en turno. • Protección y empoderamiento de las víctimas por violencia para mejorar su calidad de vida. • Innovaciones tecnológicas para la prevención, acceso de información, control y seguimiento para la erradicación de la violencia de género.

-
- Educación y sensibilización a las familias y comunidades con apoyo de los medios de comunicación y entidades públicas y privadas.
 - Mayores y efectivas sanciones para los agresores a víctimas de violencia.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 6 se muestra el análisis de las propuestas de mejoras para tener como base para la formulación e implementación de políticas públicas, en torno al problema social público de la violencia de género en especial contra las niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades, el cual vulnera todos sus derechos humanos.

Discusión

1. Los resultados obtenidos nos permiten afirmar que las 53 investigaciones como muestra han contribuido a el logro del objetivo del presente estudio, en el cual se analizaron los estudios referentes a las políticas públicas relacionadas a la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia. Las cuales evidencian que hubo un aumento de publicaciones desde el inicio de la pandemia en el mundo, consecuentes efectos del confinamiento. Dentro de las organizaciones internacionales que luchan para prevenir y erradicar la violencia de género se encuentra la OEA, ONU y entidades gubernamentales con normas, tratados y leyes promulgadas poco o nada cambia la realidad que viven las víctimas de violencia. Las políticas públicas actualmente tienen poca efectividad para combatir este problema público, para ellos se debe redefinir la capacidad de respuesta para atender tanto a la familia y la comunidad, pues son los escenarios en que ocurren frecuentemente los



abusos, maltratos físicos, psicológicos y sexuales, vulnerando los derechos humanos de género con mayor incidencia en las niñas y mujeres de todas las edades.

Las Políticas de estado para disminuir y prevenir la violencia de género hacen los esfuerzos para disminuir los casos de violencia en cada país del mundo y en América Latina, es necesario considerar a Grilo Diniz et al. (2016) y Barboza et al. (2020), ambos autores coinciden y proponen el empoderamiento a las víctimas maltratadas de forma integral, principalmente de manera psicológica, mejorando aspecto como la autonomía, educación y desarrollo personal preparándolas para una vida libre de violencia. De forma similar ocurre con Both et al. (2020) y Damonti y Amigot Leache (2020), los cuales opinan que los agresores más comunes son en las relaciones de ex parejas y parejas los que propone a su vez llevar un tratamiento psicológico a los agresores, ya que las sanciones casi nunca son efectuadas porque la víctima escasamente denuncia el maltrato. Si se da el caso de tener de cerco a los agresores será más oportuno y pertinente las intervenciones, mediante la psicología y de manera multidisciplinaria abordar temas de relevancia y llevar a cabo la sensibilización, controlar la ira y aplicando la resiliencia familiar. A esta iniciativa apoya Cuevas (2020), con la transformación de la familia con la garantía de manejar mejor las adversidades y contribuir al cambio. Ante el incremento de llamadas de auxilio y ayuda se ha implementado ciertas estrategias para mantener una mayor comunicación con la población en riesgo, ante esta necesidad surge el uso de la tecnología y las herramientas digitales como el uso de WhatsApp, video llamadas, Facebook y las redes sociales para el seguimiento y monitoreo de las denuncias tal como recomiendan Jaramillo y Ñopo (2020) y Ruiz-Pérez & Pastor-Moreno (2020), paralelamente propone medidas de auxilio para evitar que los casos de violencia contra la mujer y evitar que se repitan, plantea la implementación



de módulos de atención en mercados y plazas para asegurar el acercamiento con las víctimas de violencia.

2. Cuando hablamos de medidas y estrategias de erradicar la violencia se refiere mediante construcción desde una base legal sobre todo para proteger y salvaguardar a las víctimas de violencia de género, en estos tiempos de pandemia el confinamiento fue una de las causas del incremento de casos de maltrato físico, psicológico y sexual que sufrieron las niñas, adolescentes y mujeres de todo el mundo, tal como lo indica Gómez y Sánchez (2020), ante este escenario del mismo modo Figueroa et al. (2020), pone en manifiesto la falta de igualdad que sufren las mujeres indígenas están sometidas por la misma sociedad a discriminación y maltrato psicológico y físico, inclusive por las entidades gubernamentales, se hace urgente medidas que contribuyan a la justicia y derecho de estas mujeres de hasta ser incluidas en la política y contribuir al cambio con sus propuestas y participación activa.

3. Se pueden determinar variadas estrategias para combatir la violencia de las cuales los desarrollos de las prácticas educativas pueden aportar mejores resultados, sobre todo al combinar el desarrollo de competencias a estudiantes de educación para poder trabajar dicha problemática de violencia desde las escuelas. En la investigación de Peragón (2020), pone en manifiesto esta iniciativa con ayuda del uso de las TIC y el desarrollo de los lenguajes artísticos como parte del equilibrio emocional que se requiere para abordar el desarrollo de la expresión y creatividad en los estudiantes, fomentar valores de respeto, solidaridad, la tolerancia entre pares. Análogamente, conviene subrayar la investigación de Mujica (2020) el cual pone vital importancia en la educación integral que brinde una convivencia pacífica, que conlleve a los estudiantes a la reflexión. Para ello deben realizar experiencias de aprendizaje



que involucre el desarrollo de la dimensión humanista expresando emociones y sentimientos que contribuyan a fomentar la paz, solidaridad, convivencia sana y la igualdad de género.

Conclusiones

1. El presente artículo de revisión consta de 53 referencias sobre la temática de la violencia hacia las mujeres en plena pandemia de los cuales se han considerado normativas, leyes, artículos científicos, libros de los cuales son 14 en el idioma inglés, 36 en el idioma español y 3 en el idioma portugués del total que conforma la muestra.

Se analizaron las políticas públicas y se concluye que se debe realizar una verdadera reforma estructural desde la educación en todos sus niveles en los planes de corto, mediano y largo plazo para ayudar a la prevención, que aporte a atender y ejecutar medidas para sancionar la violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres adultas en todos sus tipos: violencia psicológica, sexual, física, patrimonial y fundamentalmente trabajar de manera articulada y multisectorial para reducir los feminicidios otorgando y garantizando los derechos humanos, en justicia de nuestro país y en América Latina.

La Covid 19 ha causado medidas de aislamiento y el confinamiento de hogares en los cuales se ha acrecentado a nivel mundial la violencia en todas sus formas, en ese sentido se está generando políticas públicas en las cuales los Estados deben trabajar para reducir, prevenir y sancionar los diversos casos de maltrato físico, psicológico, sexual y económico. Debido a la convivencia con el agresor y tras el confinamiento se volvieron más vulnerables por la falta de control físico, psicológico y sexual del agresor aumentando el riesgo, consecuentemente se acrecentó los casos de el feminicidio a cifras exorbitantes en todo el mundo.

La violencia en sus diferentes maneras se ha agudizado en zonas rurales y urbanas metropolitanas, negando la senda hacia la justicia para las mujeres perjudicadas y sus familias. En tal sentido las organizaciones feministas trabajan para impedir la inmunidad mediante el fortalecimiento de procesos. Se recomienda continuar con el reforzamiento de las medidas en materia de políticas públicas eficaces para mejorar la capacidad de respuesta de las entidades gubernamentales, haciendo uso de la tecnología: redes sociales, vías telefónicas para generar los sistemas de alarmas como medida preventiva ante un hecho de abuso o agresión contra las niñas y mujeres, así mismo de geolocalización de las víctimas y de la población más vulnerable. Es necesario unir esfuerzos con el trabajo conjunto multisectorial y multidisciplinario del estado y la sociedad civil, para prevenir la violencia contra la mujer que en la mayoría de las víctimas los agresores son su pareja íntima y la violencia a los hijos, para los cuales se debe abordar de manera coordinada e integral en los programas de atención con enfoque de género con las mejoras en la capacidad de respuesta, apoyo y acompañamiento social y profesional.

En los últimos años el mundo capitalista y consumista ha dejado de lado la educación en valores, para lo cual se deberían abordar temas como ¿Qué clase de niños y niñas estamos formando? ¿Qué valores les estamos transmitiendo? En un mundo donde la pandemia nos ha dejado una baja en la economía de los países en desarrollo y por ende la preocupación de las comunidades y las familias es cómo llevar el sustento diario para sus hijos (alimentación y salud), sería indispensable llevar a cabo un trabajo mediante proyectos educativos contra la violencia de género empezando con los estudiantes universitarios de todas las especialidades en especial para educación y salud, como futuros maestros y educadores de niños y niñas, jóvenes y adultos con el objetivo de conocer las teorías y propuestas de mejoras en las prácticas educativas para



fortalecer sus competencias para fomentar la eliminación de la violencia de género como parte primordial de una reforma de políticas públicas eficaces con la finalidad de tener un país libre de violencia.

Referencias

- Alba Pagán, E., & Vasileva Ivanova, A. (2020). Intersecciones Críticas. Experiencias Y Estrategias Desde La Museología Y El Feminismo Gitano, Bajo El Prisma Del Covid-19. 0–3. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5944/etfvii.2020.27347>
- Amenaghawon, F., & Salawu, A. (2020). Coverage Of Gender-Based Violence Against Women In Indigenous Language Newspapers: A Case Study Of Alaroye Newspaper. *Ife Centre for Psychological Studies/Services, Nigeria.*, 18(3), 1–13. <https://doi.org/10.13841/j.cnki.jxsj.2013.01.021>
- Aparecida de Souza, S., Yoshimoto, E., & Marcal Ribeiro, P. (2020). Academic production on the issue of violence against women in The emergence of pediatric telehealth as a result of the covid-19 pandemic. *Pediatric Annals*, 22(1), 152–170. <https://doi.org/10.3928/19382359-20200626-01>
- Arboit, J., Padoin, S. M. de M., & Vieira, L. B. (2018). Violence against women in Primary Health Care: Potentialities and limitations to identification. *Atencion Primaria*, 52(1), 14–21. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2018.09.008>
- Arrias Añez, J. C., Verduga Romero, J. F., Moreno Arvelo, P., & Paucar Paucar, C. (2020). Tipificación de las formas de violencia en la legislación ecuatoriana. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.*, 2507(1), 1–9. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v33i1.2116>
- Batista, K. B. C., Schraiber, L. B., & D'Oliveira, A. F. P. L. (2018). Health administrators and public policies to deal with gender violence against women in São Paulo, Brazil. *Cadernos de Saude Publica*, 34(8), 1–11. <https://doi.org/10.1590/0102-311x00140017>
- Bedoya Paucar, M. D. P., Bedoya Paucar, B. O., & Baquero Piloso, O. X. (2020). Covid-19 y la violencia contra la mujer. *Recimundo*, 4(4), 242–249. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7983621>
- Behice, H. A., Gümüstas, F., & Koyunco Kütük, E. (2020). Effects of Domestic Violence Against Women on Mental Health of Women and Children. *Psikiyatride Guncel Yaklasimlar - Current Approaches in Psychiatry*, 12(2), 232–242. <https://doi.org/10.18863/pgy.567635>
- Both, L. M., Favaretto, T. C., Freitas, L. H. M., da Cruz Benetti, S. P., & Crempien, C. (2020). Intimate partner violence against women: Operationalized Psychodynamic Diagnosis (OPD-2). *PLoS ONE*, 15(10 October), 1–19. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0239708>

- Carlson, C., Namy, S., Norcini Pala, A., Wainberg, M., Michau, L., Nakuti, J., Knight, L., Allen, E., Naker, D., & Devries, K. (2020). Violence against children and intimate partner violence against women in Uganda: Overlap and common contributing factors. *BCM Public Haealth*, 20(124), 1–13.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1186/s12889-019-8115-0>
- Chaher, S., & Pedraza, V. (2016). Violencia de género y políticas públicas de comunicación.
http://www.fundeps.org/sites/default/files/violencia_de_genero_y_politicas_publicas_de_comunicacion.pdf
- Damonti, P., & Amigot Leache, P. (2020). Las situaciones de exclusión social como factor de vulnerabilidad a la violencia de género en la pareja: Desigualdades estructurales y relaciones de poder de género. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 48, 205. <https://doi.org/10.5944/empiria.48.2020.28076>
- Decreto Legislativo. (2018). No 30364 , Ley Para Prevenir , Sancionar Y Decreto Legislativo No 1386. El Peruano, 10–15.
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01386.pdf>
- Díaz Muñoz, C. (julio de 2021). Cartografías de feminicidios en Ciudad Juárez: Ellas tienen nombre, análisis de una propuesta articuladora de la memoria colectiva. vol.VI(núm. 54), pp. 175-208. Guadalajara, México: revista de Estudios de Género. La Ventana. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88466779008>
- Ellsberg, M., Ovince, J., Murphy, M., Blackwell, A., Reddy, D., Stennes, J., Hess, T., & Contreras, M. (2020). No safe place: Prevalence and correlates of violence against conflict-affected women and girls in South Sudan. *PLoS ONE*, 15(10 October 2020), 1–25. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0237965>
- Ferrari, M. B. (2020). Feminismos descoloniales y discapacidad: hacia una conceptualización de la colonialidad de la capacidad. *Nomadas*, 52, 115–131.
<https://doi.org/10.30578/nomadas.n52a7>
- Figueroa Romero, Dolores; Sierra Camacho, M. T. (2020). Alertas de género y mujeres indígenas: interpelando las políticas públicas desde los contextos comunitarios en Guerrero, México. *Canadian Journal of Latin American & Caribbean Studies* (Routledge), 45(1), 26–44.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1080/08263663.2020.1690781>
- Fletcher, P., & Star, C. (2018). The Influence of Feminist Organisations on Public Policy Responses to Domestic Violence and Violence against Women: A Systematic Literature Review. *Social Alternatives*, 37(2), 53.
<https://researchnow.flinders.edu.au/en/publications/the-influence-of-feminist-organisations-on-public-policy-response>
- Gómez Macfarland, C. A., & Sánchez Ramírez, M. C. (2020). Violencia familiar en tiempos de Covid. *Mirada Legislativa*, 187(187), 1–34.
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4891>

- Grilo Diniz, C. S., Niy, D. Y., de Aguiar Andrezzo, H., Carvalho, A., & de Oliveira Salgado, H. (2016). A vagina-escola: Seminário interdisciplinar sobre violência contra a mulher no ensino das profissões de saúde. *Interface: Communication, Health, Education*, 20(56), 253–259. <https://doi.org/10.1590/1807-57622015.0736>
- Hernández Breña, W. (2019). Violencias contra las mujeres. La necesidad de un doble plural. (Grupo de Analisis para el Desarrollo GRADE (ed.)). <http://library1.nida.ac.th/termpaper6/sd/2554/19755.pdf>
- Hernández García, Y., & Delgado Tornés, A. N. (2016). Local public policies address gender violence in Cuba: between dares and social reality of women victims/Políticas públicas locales para atender la violencia de género en Cuba: entre desafíos y la realidad social de las mujeres víctimas. *REVISTA ENCUENTROS*, 14(2), 105–120. <https://doi.org/10.15665/re.v14i2.796>
- Herrera-Hugo, B., Cárdenas-Lata, B., Tapia-Segarra, J., & Calderón-Bustamante, K. (08 de febrero de 2021). Violencia intrafamiliar en tiempos de Covid-19: Una mirada actual. Vol. 6(No 2), (Edición núm. 54), pp. 1027-1038. Ecuador: Polo del Conocimiento. doi:DOI: 10.23857/pc.v6i2.2334
- Jaramillo, M., & Ñopo, H. (2020). Impactos de la epidemia del coronavirus en el trabajo de las mujeres en el Perú. In Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/GRADEdi106.pdf>
- Jaramillo-Moreno, R., & Cuevas Ramírez, C. (2020). Panorama científico de la relación entre la violencia intrafamiliar y de género y la resiliencia familiar: posibilidades, retos y límites * TT - Scientific Overview of the Relation between Domestic and Gender Violence and Family Resilience: Possibilities. *Diversitas*, 16(1), 113–130. <https://doi.org/https://doi.org/10.15332/22563067.5544>
- Krenkel, S., Ojeda, C., & Cantera, L. (2020). Violência contra a mulher e casa-abrigo: Reconstrução do projeto de vida de mulheres brasileiras ex-abrigadas. *Psicología Desde El Caribe*, 37(2), 29 p. <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=7&sid=e0f27367-d8d7-4291-8937-89b435611597%40pdv-v-sessmgr05>
- Krook, M. L. (2019). Global Feminist Collaborations and the Concept of Violence Against Women in Politics. *Journal of International Affairs*, 72(2), 77–94. <https://www.jstor.org/stable/26760833>
- Lorente-Acosta, M. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *Revista Española de Medicina Legal*, 46(3), 139–145. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2020.05.005>
- Medrano Buenrostro, A., Miranda Muñoz, M., & Figueras Zanabria, V. M. (2017). Violencia de pareja contra las mujeres en México: una mirada a la atención del sector salud desde una perspectiva interseccional. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 6(1), 1231. <https://doi.org/10.17583/generos.2017.2131>
- Meyer, S. R., Lasater, M. E., & Garcia-Moreno, C. (2020). Violence against older women: A systematic review of qualitative literature. In I. Stefano Federici, Università

- degli Studi di Perugia (Ed.), PLOS ONE (Vol. 15, Issue 9).
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0239560>
- Miklos, A. Z. (2020). Polarización pública en los foros Online: La Violencia de género ante la sociedad Nicaragüense. *Anclajes*, XXIV(2012), 85–105.
<https://doi.org/https://doi.org/10.19137/anclajes-2020-2436>
- Minchán Crisostomo, L. F. (2018). Las Políticas de Prevención del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su relación con el feminicidio. *Universidad Privada Del Norte*, 1–149.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13055/MinchánCrisóstomoLeidyFany.pdf?sequence=1>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP]. (2019). Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP Política Nacional de Igualdad de Género. *El Peruano*, 3–47.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13055/MinchánCrisóstomoLeidyFany.pdf?sequence=1>
- Ministerio de Salud. (2020). Violencia de género/familiar en tiempos de cuarentena: Revisión crítica de la literatura. Instituto De Evaluació De Tecnologías En Salud E Investigación, 1, 15.
http://www.essalud.gob.pe/ietsi/pdfs/direcc_invest_salud/RRI_08_2020.pdf
- Miranda Pérez, F., & Gac Jiménez, D. (2020). Etnografía y políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres en Chile. *Polis (Santiago)*, 19(55), 159–171. <https://doi.org/10.32735/s0718-6568/2020-n55-1451>
- Mujica Johnson, F. N. (2020). Educación moral en función del amor en los procesos pedagógicos: prevención de la violencia de género. *ENSAYOS. Revista de La Facultad de Educación de Albacete*, 35(10), 67–78.
<https://doi.org/10.18239/ensayos.v35i1.2153>
- Mysore Narasimha, V., & Moorkath, F. (2020). Response to Sexual and Gender-Based Violence Against Women During COVID-19. *Indian Journal of Psychological Medicine*, 42(6), 580–582. <https://doi.org/10.1177/0253717620963345>
- Navarro, T., & Vásquez Mejías, A. (2020). Representaciones de la Violencia de género en Producciones Culturales Latinoamericanas Actuales. *Anclajes*, XXIV(3), 1–5.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7548472>
- Oddone, C. (2017). Poner el foco en los hombres para eliminar la violencia contra las mujeres. *Revista CIDOB d' Afers Internacionals*, 0(0), 145–169.
<https://doi.org/10.24241/10.24241-rcai.2017.117.3.145>
- OEA (CIM), C. I. de M., & MESECVI, C. de E. del. (2020). La Violencia Contra Las Mujeres Frente a Las Medidas Dirigidas a Disminuir El Contagio del Covid 19. *Cuaderno Jurídico y Político*, 6(15), 108–120.
<https://portalderevistas.upoli.edu.ni/index.php/4-CuadernoJuridicoyPolitico/article/view/630>
- ONU Mujeres México. (2020). COVID-19 y su impacto en la violencia contra las mujeres y niñas. 4. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020->

- nuevo/abril-2020/covid19-y-su-impacto-en-la-violencia-contras-las-mujeres-y-ninas
- ONU MUJERES. (2020). Covid-19 En América Latina Y El Caribe: Cómo Incorporar a Las Mujeres Y La Igualdad De Género En La Gestión De La Respuesta a La Crisis. 37(2017), 1–3.
<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/03/covid-como-incorporar-a-las-mujeres-y-la-igualdad-de-genero-en-la-gestion-de-respuesta>
- Peragón López, C. E. (2020). La universidad como espacio para la prevención de la violencia de género. Una propuesta didáctica a través de la literatura española (siglos XIX-XXI). *Alabe Revista de Investigación Sobre Lectura y Escritura*, 11(22), 1–23. <https://doi.org/10.15645/alabe2020.22.6>
- Prendes-Espinosa, M.-P., García-Túdel, P.-A., & Solano-Fernández, I.-M. (2020). Igualdad de género y TIC en contextos educativos formales: Una revisión sistemática. *Comunicar*, 28(63), 9–20.
<https://doi.org/https://doi.org/10.3916/C63-2020-01>
- Requena Gonzáles, S. (2017). Una mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia - A view to the situation of violence against women in Bolivia. *Revista de Investigacion Psicologica*, 17, 117–134.
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322017000100008
- Restrepo Sanín, J. (2020). Violence against women in politics: Latin america in an era of backlash. *Signs*, 45(2), 302–310. <https://doi.org/10.1086/704954>
<https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdf/10.1086/704954>
- Rojas Salazar, M. (junio de 2021). La Pandemia: Una Epifanía de la Violencia hacia las Mujeres. vol. XVII, núm. 32, 2021, -junio, pp. 85-97(núm. 32,), pp. 85-97. Ciudad de México, México: Revista Iberoamericana de Teología. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/1252/125266542006/125266542006.pdf>
- Ruiz-Pérez, I., & Pastor-Moreno, G. (2020). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Gaceta Sanitaria* 2020, xx, 6.
<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005>
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911120300881>
- Taxis, R. (2020). Mujeres en confinamiento: relatos de las violencias en México. *Revista de La Realidad Mexicana Is the Property of Universidad Autonoma Metropolitana*, 36(222), 83–96.
- Varela Huerta, A. (2017). La trinidad perversa de la que huyen las fugitivas centroamericanas: violencia feminicida, violencia de estado y violencia de mercado. *Debate Feminista*, 53, 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2017.02.002>
- Villacampa, C. (2019). Justicia restaurativa en supuestos de violencia de género en España: situación actual y propuesta político-criminal. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <http://politicrim.com/wp-content/uploads/2020/05/Vol15N29A3.pdf>

- Voria, M. A. (2019). Las políticas públicas frente al dilema de la violencia de género y del cuidado: paradojas del programa “ellas hacen” en Argentina TT - Public policies faced with the dilemma of gender violence and care: program “ellas hacen” in Argentina paradoxes. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 6(50), 205–230. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362019000200205&lang=en%0Ahttp://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n50/1405-9436-laven-6-50-205.pdf
- Zaro, C. M., Menin, F., Oliveira, C. C., Beltrame, V., & Cetolin, C. F. (2020). Importância da aplicação da meta 5.2 da ods 5 no enfrentamento do feminicídio no brasil. *Anais Da Revista Evidência: Biociências, Saúde e Inovação* 2020, 185–187. <https://portalperiodicos.unoesc.edu.br/evidencia/search/search?query=Import%C3%A2ncia+da+aplica%C3%A7%C3%A3o+da+meta+5.2+da+ods+5+no+enfrentamento+do+feminic%C3%ADdio>

